

SALA LABORAL -SECRETARÍA-

Santiago de Cali, 8 de noviembre de 2021

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de tres (03) cuadernos con 50, 21 y 193 folios escritos incluyendo 7 CDS.

Va al Despacho de la Magistrada Ponente doctora **ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ**, para lo pertinente.-

JESÚS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARÍA

REF: ORDINARIO LABORAL
DTE: WILLIAM HERRERA LENIS
DDO: COLPENSIONES
RAD: 008-2017-00364-01

Santiago de Cali, 8 de noviembre de 2021

AUTO No. 1336

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-, en su Providencia SL4685-2021 del 5 de octubre de 2021, mediante la cual resolvió NO CASAR la Sentencia No. 199 del 16 de agosto de 2018, proferida por la Sala de decisión laboral.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-016-2015-00379-01 (381/2021)

DTE : OVER BALCAZAR RODRIGUEZ

VS. VISION PLASTICA S.A. - PAPELES DEL CAUCA – LIBERTY SEGUROS

AUTO N.1320

Santiago de Cali, Ocho (8) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por PAPELES DEL CAUCA y LIBERTY SEGUROS, en contra de la sentencia número 210 del 17 de Noviembre de 2020, proferida por el Juzgado Dieciséis Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Diaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-010-2018-00683-01 (478/2021)

DTE : Martha Cecilia Nieto López

VS. COLPENSIONES - PORVENIR S.A.- y COLFONDOS

AUTO N.1317

Santiago de Cali, Ocho (8) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por PORVENIR S.A. Y COLFONDOS S.A. y el grado jurisdiccional de consulta en favor de COLPENSIONES, de la sentencia número 080 del 6 de octubre de 2021, proferida por el Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-015-2017-00320-01 (47872021)

DTE : JOSE WILLIAM FERNANDEZ SANABRIA

VS. EMCALI ICE- CIA MUNDIAL DE SEGUROS- COOPERATIVA DE
VIIGILANTES STARCOOP CTA- MAFRE

AUTO N.1316

Santiago de Cali, Ocho (8) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP CTA, en contra de la sentencia número 145 del 6 de julio 30 de julio de 2021, proferida por el Juzgado Quince Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Diaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-016-2020-00425-01 (479/2021)

DTE : JUAN MANUEL PEÑA URIBE

VS. COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.

AUTO N.1315

Santiago de Cali, Ocho (8) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por PRVENIR SA. (s.335 sic) y COLPENSIONES y el grado jurisdiccional de consulta en favor de la entidad de seguridad social antes enunciada, de la sentencia número 235 del 4 de noviembre de 2021, proferida por el Juzgado Dieciséis Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-007-2019-00587-02 (437/2021)

DTE : GUSTAVO DE JESUS VILLEGAS MARTINEZ

VS. COLPENSIONES - PORVENIR S.A..- PROTECCION-

AUTO N.1313

Santiago de Cali, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de PORVENIR S.A., en contra del auto No. 1293 del 13 de septiembre de 2021, que aprobó la liquidación de costas realizada por el A quo.

Una vez se encuentre estudiado el proceso, se resolverá de fondo el asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-008-2019-00807-02 (448/2021)

DTE : CARLOS ALBERTO MOLIINA GOMEZ

VS. COLPENSIONES Y PORVENIR S.A..

AUTO N.1312

Santiago de Cali, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de PORVENIR S.A., en contra del auto No. 1302 del 9 de septiembre de 2021, que aprobó la liquidación de costas realizada por la A quo.

Una vez se encuentre estudiado el proceso, se resolverá de fondo el asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente